

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018 DOS MIL DIECISIETE-DOS MIL DIECIOCHO CELEBRADA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA EL 30 TREINTA DE ENERO DEL 2018 DOS MIL DIECIOCHO.- - - - -

- - - - En la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:53 doce horas con cincuenta y tres minutos del martes 30 treinta de enero del 2018 dos mil dieciocho, en el domicilio del Tribunal Electoral del Estado, ubicado en la calle General Juan Álvarez número 1525 mil quinientos veinticinco, del fraccionamiento Los Girasoles se reunieron los Magistrados integrantes del Pleno: Magistrado Presidente, GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, Magistrada Numeraria MA. ELENA DÍAZ RIVERA y Magistrada ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, así como el Secretario General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional local, ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, con el propósito de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 dos mil diecisiete-dos mil dieciocho del Pleno del Tribunal Local, la cual de conformidad con el artículo 110 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 8 inciso b), c), y 14 fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado se sujetó al orden del día siguiente:- - - - -

- I. Lista de presentes;- - - - -
- II. Declaración de quórum e instalación legal de la sesión, en su caso;- - - - -
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día;- - - - -
- IV. Lectura, discusión y aprobación en su caso del proyecto de admisión o desechamiento del Recurso de Apelación RA-02/2018 promovido por Felipe Augusto Acosta Miranda en contra del acuerdo identificado con la

clave y número IEE/CG/A031/2018, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado; -----

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de admisión o desechamiento del Recurso de Apelación RA-03/2018 promovido por Julio Anguiano Urbina, Juan Manuel García Padilla, Celia Sánchez Franco, Adriana Rincón Ramírez, Roberto Pérez Rodríguez, Diego Armando Barajas Gutiérrez, Adilene Johana Rodríguez Martínez, Kenverlin Sinahí Muñoz Anaya, Carlos Salazar Acevez, Carlos Antonio Cruz Guzmán, Adriana Iromi Minakata Delgado, Mayra Edith Mendoza Vargas, Mario Alberto Rincón Ortega, Erick López Castellanos, Marisol Calvillo Méndez y Ana Leticia Gutiérrez Avalos en contra del oficio IEE-CTCI-23/2018, suscrito por la Mtra. Martha Elba Iza Huerta, Presidenta de la Comisión Temporal para el Seguimiento y Dictaminación del Registro de Candidaturas Independientes del Instituto Electoral del Estado; -----

VI. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de admisión o desechamiento del Recurso de Apelación RA-04/2018 promovido por Jaime Gerardo Rosas Robles y Buenaventura Mora Contreras en contra del oficio IEE-CTCI-25/2018, suscrito por la Mtra. Martha Elba Iza Huerta, Presidenta de la Comisión Temporal para el Seguimiento y Dictaminación del Registro de Candidaturas Independientes del Instituto Electoral del Estado; -----

VII. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de admisión o desechamiento del Recurso de Apelación RA-05/2018 promovido por Alma Rosa Ramírez Briceño y Alicia Barragán Reyes en contra del oficio IEE-CTCI-24/2018, suscrito por la Mtra. Martha Elba Iza Huerta, Presidenta de la Comisión Temporal para el Seguimiento y Dictaminación del Registro de Candidaturas Independientes del Instituto Electoral Del Estado;-----

VIII. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de admisión o desechamiento del Recurso de Apelación RA-06/2018 promovido por Julio Anguiano Urbina, Juan Manuel García Padilla, Celia Sánchez Franco, Adriana Rincón Ramírez, Roberto Pérez Rodríguez, Diego Armando Barajas Gutiérrez, Adilene Johana Rodríguez Martínez, Kenverlin Sinahí Muñoz Anaya, Carlos Salazar Acevez, Carlos Antonio Cruz Guzmán, Adriana Iromi Minakata Delgado, Mayra Edith Mendoza Vargas, Mario Alberto Rincón Ortega, Erick López Castellanos, Marisol Calvillo Mendez y Ana Leticia Gutiérrez Avalos en contra del acuerdo identificado con la clave y número IEE/CG/A031/2018, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado; -----

IX. Clausura de la sesión.-----

- - - - Para desahogar el **primer punto** del orden del día, el Secretario General de Acuerdos, ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, instruido para tal efecto por el Magistrado Presidente, procedió a verificar la existencia del quórum legal, informando el mismo que se encuentran presentes los 3 tres magistrados que integran el Pleno de este Órgano Jurisdiccional Electoral Local.-----

- - - - De conformidad con el **segundo punto** del orden del día, el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7º, último párrafo, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, declaró la existencia del quórum legal y formalmente instalada la sesión de referencia, por tanto, válidos los acuerdos que se tomen en la misma.-----

- - - - Para desahogar el **tercer punto** del orden del día el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, instruyó al Secretario General de Acuerdos, ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, -----

para que diera lectura al orden del día de la presente sesión. Una vez acatada la instrucción, el Magistrado Presidente sometió a la consideración de los Magistrados del Pleno el orden del día al que dio lectura el Secretario General de Acuerdos.-----

----- El Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA da una propuesta sobre el orden del día, en el cual pide que se agregue un Recurso de Apelación más, al orden del día, ya que se trata de una controversia en contra del mismo acuerdo impugnado que se hace en las anteriores demandas que se proponen admitir o a desechar, por tanto el Magistrado Presidente, instruyó al Secretario General de Acuerdos, ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, para que diera lectura al orden del día de la presente sesión ya con las modificaciones propuestas. Una vez acatada la instrucción, el Magistrado Presidente sometió a la consideración de las Magistradas del Pleno el orden del día al que dio lectura el Secretario General de Acuerdos, mismo que fue aprobado por UNANIMIDAD de votos para quedar de la siguiente manera;-----

- I. Lista de presentes;-----
- II. Declaración de quórum e instalación legal de la sesión, en su caso;-----
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día;-----
- IV. Lectura, discusión y aprobación en su caso del proyecto de admisión o desechamiento del Recurso de Apelación RA-02/2018 promovido por Felipe Augusto Acosta Miranda en contra del acuerdo identificado con la clave y número IEE/CG/A031/2018, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado;-----
- V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de admisión o desechamiento del Recurso de Apelación RA-03/2018 promovido por Julio Anguiano Urbina, Juan Manuel García Padilla, Celia Sánchez Franco,

Adriana Rincón Ramírez, Roberto Pérez Rodríguez, Diego Armando Barajas Gutiérrez, Adilene Johana Rodríguez Martínez, Kenverlin Sinahí Muñoz Anaya, Carlos Salazar Acevez, Carlos Antonio Cruz Guzmán, Adriana Iromi Minakata Delgado, Mayra Edith Mendoza Vargas, Mario Alberto Rincón Ortega, Erick López Castellanos, Marisol Calvillo Méndez y Ana Leticia Gutiérrez Avalos en contra del oficio IEE-CTCI-23/2018, suscrito por la Mtra. Martha Elba Iza Huerta, Presidenta de la Comisión Temporal para el Seguimiento y Dictaminación del Registro de Candidaturas Independientes del Instituto Electoral del Estado; -----

VI. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de admisión o desechamiento del Recurso de Apelación RA-04/2018 promovido por Jaime Gerardo Rosas Robles y Buenaventura Mora Contreras en contra del oficio IEE-CTCI-25/2018, suscrito por la Mtra. Martha Elba Iza Huerta, Presidenta de la Comisión Temporal para el Seguimiento y Dictaminación del Registro de Candidaturas Independientes del Instituto Electoral del Estado; -----

VII. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de admisión o desechamiento del Recurso de Apelación RA-05/2018 promovido por Alma Rosa Ramírez Briceño y Alicia Barragán Reyes en contra del oficio IEE-CTCI-24/2018, suscrito por la Mtra. Martha Elba Iza Huerta, Presidenta de la Comisión Temporal para el Seguimiento y Dictaminación del Registro de Candidaturas Independientes del Instituto Electoral Del Estado; -----

VIII. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de admisión o desechamiento del Recurso de Apelación RA-06/2018 promovido por Julio Anguiano Urbina, Juan Manuel García Padilla, Celia Sánchez Franco, Adriana Rincón Ramírez, Roberto Pérez Rodríguez, Diego Armando Barajas Gutiérrez, Adilene Johana Rodríguez Martínez, Kenverlin Sinahí

Muñoz Anaya, Carlos Salazar Acevez, Carlos Antonio Cruz Guzmán, Adriana Iromi Minakata Delgado, Mayra Edith Mendoza Vargas, Mario Alberto Rincón Ortega, Erick López Castellanos, Marisol Calvillo Mendez y Ana Leticia Gutiérrez Avalos en contra del acuerdo identificado con la clave y número IEE/CG/A031/2018, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado; -----

IX. Lectura, discusión y aprobación en su caso del proyecto de admisión o desechamiento del Recurso de Inconformidad promovido por Patricia Mendoza Romero en contra del acuerdo identificado con la clave y número IEE/CG/A031/2018 aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado Colima.-----

X. Clausura de la Sesión.-----

----- Acto seguido el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, toma el uso de la voz y comenta: con la finalidad de desarrollar el **cuarto punto** del orden del día que tiene que ver con la lectura, discusión y aprobación en su caso del proyecto de admisión o desechamiento del Recurso de Apelación RA-02/2018 promovido por Felipe Augusto Acosta Miranda en contra del acuerdo identificado con la clave y número IEE/CG/A031/2018 aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, tiene usted el uso de la voz Secretario General de Acuerdos ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES.-----

----- El Secretario de Acuerdos ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES solicita la autorización del Pleno para presentar de manera conjunta, los proyectos de admisión o desechamiento contenidos en el orden del día de los **puntos cuarto al noveno** del orden del día, la cual, en votación nominal, obtiene una votación por UNANIMIDAD en favor de la solicitud. Acto continuo, el Secretario de Acuerdos da lectura a los proyectos de

mérito.-----

- - - - El Magistrado Presidente agradece al Secretario General de Acuerdos y comenta: se pone a la consideración de las Magistradas que integran este Pleno, las resoluciones de admisión con que dio cuenta de manera conjunta la Secretaría con una reconducción que tiene que ver con la demanda promovida por Patricia Mendoza Romero. Tiene el uso de la voz Secretario -----

- - - - El Secretario General de Acuerdos agradece el uso de la voz y comenta: Magistrado Presidente, Magistradas, para hacer la precisión en el caso del medio de impugnación denominado como Recurso de Inconformidad que se propone su reconducción a la vía Recurso de Apelación, en el proyecto se propone que este sea radicado con la clave RA-07/2018 por ser lo que le corresponde en orden progresivo a los asuntos presentados en esta anualidad en los Recursos de Apelación.-----

- - - - El Magistrado Presidente agradece al Secretario General de Acuerdos y comenta: con respecto a los proyectos de admisión, con una admisión de los asuntos Recursos de Apelación RA-02/2018, RA-03/2018, RA-04/2018, RA-05/2018, RA-06/2018, con la reconducción al Recurso de Apelación con el número RA-07/2018 en los términos ya establecidos, por si hubiese una observación o comentario adicional, de no haber comentarios con respecto a los proyectos de admisión de cuenta, se le solicita al Secretario General de Acuerdo tenga en bien recabar la votación de los proyectos.-----

- - - - El Secretario General de Acuerdos recaba el sentido de los votos respecto de la admisión de los Recursos de Apelación RA-02/2018, RA-03/2018, RA-04/2018, RA-05/2018, RA-06/2018 y RA-07/2018. La votación es a favor por UNANIMIDAD con los puntos resolutivos siguientes: en el

RA-02/2018: ÚNICO: SE ADMITE el Recurso de Apelación, radicado en este Tribunal Electoral con la clave y registro RA-02/2018, promovido por FELIPE AUGUSTO ACOSTA MIRANDA, en contra del Acuerdo identificado con la clave IEE/CG/A031/2018. En el RA-03/2018: ÚNICO: SE ADMITE el Recurso de Apelación, radicado en este Tribunal Electoral con la clave y registro RA-03/2018, promovido por JULIO ANGUIANO URBINA, JUAN MANUEL GARCÍA PADILLA, CELIA SÁNCHEZ FRANCO, ADRIANA RINCÓN RAMÍREZ, ROBERTO PÉREZ RODRÍGUEZ, DIEGO ARMANDO BARAJAS GUTIÉRREZ, ADILENE JOHANA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, KENVERLIN SINAHÍ MUÑOZ ANAYA, CARLOS SALAZAR ACEVEZ, CARLOS ANTONIO CRUZ GUZMÁN, ADRIANA IROMI MINAKATA DELGADO, MAYRA EDITH MENDOZA VARGAS, MARIO ALBERTO RINCÓN ORTEGA, ERICK LÓPEZ CASTELLANOS, MARISOL CALVILLO MENDEZ Y ANA LETICIA GUTIÉRREZ AVALOS en contra del oficio identificado con la clave y número IEE-CTCI-23/2018 suscrito por la Mtra. Martha Elba Iza Huerta, Presidenta de la Comisión Temporal para el Seguimiento y Dictaminación del Registro de Candidaturas Independientes del Instituto Electoral del Estado. En el RA-04/2018: ÚNICO: SE ADMITE el Recurso de Apelación, radicado en este Tribunal Electoral con la clave y registro RA-04/2018, promovido por JAIME GERARDO ROSAS ROBLES y BUENAVENTURA MORA CONTRERAS, con el carácter de aspirantes a Candidatos Independientes a la Diputación Local por el Distrito Electoral número 16, mediante el que impugnan el oficio identificado con la clave y número IEE-CTCI-25/2018 signado por la Mtra. Martha Elba Iza Huerta en su carácter de Presidenta de la Comisión Temporal para el Seguimiento y Dictaminación del Registro de Candidaturas Independientes del Instituto Electoral del Estado y el Acuerdo identificado con la clave

W

Mu.
J

IEE/CG/A031/2018 aprobado por el Consejo General del citado Instituto. En el RA-05/2018: ÚNICO: SE ADMITE el Recurso de Apelación, radicado en este Tribunal Electoral con la clave y registro RA-05/2018, promovido por ALMA ROSA RAMÍREZ BRICEÑO y ALICIA BARRAGÁN REYES, con el carácter de aspirantes a Candidatos Independientes a la Diputación Local por el Distrito Electoral número 10, para controvertir el oficio identificado con la clave y número IEE-CTCI-24/2018 signado por la Mtra. Martha Elba Iza Huerta en su carácter de Presidenta de la Comisión Temporal para el Seguimiento y Dictaminación del Registro de Candidaturas Independientes del Instituto Electoral del Estado y el Acuerdo identificado con la clave IEE/CG/A031/2018 aprobado por el Consejo General del citado Instituto. En el RA-06/2018: ÚNICO: SE ADMITE el Recurso de Apelación, radicado en este Tribunal Electoral con la clave y registro RA-06/2018, promovido por JULIO ANGUIANO URBINA, JUAN MANUEL GARCÍA PADILLA, CELIA SÁNCHEZ FRANCO, ADRIANA RINCÓN RAMÍREZ, ROBERTO PÉREZ RODRÍGUEZ, DIEGO ARMANDO BARAJAS GUTIÉRREZ, ADILENE JOHANA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, KENVERLIN SINAHÍ MUÑOZ ANAYA, CARLOS SALAZAR ACEVEZ, CARLOS ANTONIO CRUZ GUZMÁN, ADRIANA IROMI MINAKATA DELGADO, MAYRA EDITH MENDOZA VARGAS, MARIO ALBERTO RINCÓN ORTEGA, ERICK LÓPEZ CASTELLANOS, MARISOL CALVILLO MENDEZ Y ANA LETICIA GUTIÉRREZ AVALOS en contra del Acuerdo identificado con la clave y número IEE/CG/A031/2018. En el RA-07/2018: PRIMERO. Se declara IMPROCEDENTE el Recurso de Inconformidad interpuesto por la ciudadana PATRICIA MENDOZA ROMERO, en términos del Considerando Segundo de la presente Resolución. SEGUNDO. Se RECONDUCE LA VÍA INTENTADA por la ciudadana PATRICIA MENDOZA

ROMERO y por lo tanto, SE ADMITE la impugnación que presentó en contra del Acuerdo aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, identificado con la clave IEE/CG/A031/2018, como RECURSO DE APELACIÓN con número y clave RA-07/2018, en términos del Considerando Segundo de la presente Resolución. TERCERO. Se estima innecesario publicitar de nueva cuenta el Recurso de Apelación en cuestión, así como requerir al Consejo General el informe respectivo, por las razones expuestas en el considerando Cuarto de la presente resolución.-----

W

- - - - Acto seguido, el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA comenta: Agotados estos puntos del orden del día y antes de pasar a la clausura, yo quisiera proponer toda vez que, del análisis de los proyectos de admisión de cuenta, se advierte que, existe una estrecha vinculación de conexidad de los mismos, toda vez de que, fueron interpuestos en contra del mismo acuerdo emitido por Instituto Electoral del estado de Colima que es el acuerdo IEE/CG/A031/2018, insisto, la autoridad responsable es la misma, es el Consejo General con algunas variantes, de que algunos además del Consejo General señalaban también a la Presidencia de la Comisión que se constituyó para el tema de candidaturas independientes, incluso el acto reclamado también tiene similitud porque habla de la negativa a ser aceptado su registro como aspirantes a la candidatura independiente, al no haber concebido un plazo que ellos estimaron tenían derecho, por ello propondría desde este momento se determinaran la acumulación de los asuntos para que fuesen turnados a la misma ponencia, y bueno, evitar en la medida de lo posible cualquier fallo que pudiese tener una eventual contradicción.-----

2018/07/07

A

- - - - El Magistrado Presidente pone en consideración la solicitud formulada

sobre la acumulación de los Recursos de Apelación de clave y número RA-03/2018, RA-04/2018, RA-05/2018, RA-06/2018 y RA-07/2018 al diverso RA-02/2018, por ser este último el más antiguo, propuesta que, en votación nominal, es aprobada por UNANIMIDAD de parte de los tres Magistrados, relativa a la acumulación de los Recursos de Apelación.-----

----- La Magistrada ANA CARMEN GONZALES PIMENTEL tomo el uso de la voz y comenta lo siguiente: Gracias Magistrado, creo que, en la acumulación va el JDCE-02/2018 que previamente hemos admitido, hay conexidad incluso desde aquel entonces, para nada mas al momento de que se emita el acuerdo (Inaudible minuto 24:39).-----

----- El Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA comenta lo siguiente: Sí es muy pertinente la apreciación, efectivamente admitimos hace algunos días ya de manera previa un Juicio Ciudadano, que tiene que ver con los mismos actos, la misma autoridad, entonces me parece que efectivamente la acumulación debe darse al Juicio Ciudadano JDCE-02/2018.-----

----- A continuación como **decimo punto** del orden del día, el Magistrado Presidente, declaró clausurada la Sesión Extraordinaria del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 dos mil diecisiete-dos mil dieciocho, siendo las 13:17 trece horas con diecisiete minutos del día de su fecha, levantándose la presente acta que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 110 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, firman el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, Magistrada ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL y Magistrada MA. ELENA DÍAZ RIVERA, y el Secretario General de Acuerdos, ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, presentes.-----

**Magistrado Presidente
Guillermo de Jesús Navarrete Zamora**

**Magistrada Numeraria
Ma. Elena Díaz Rivera**

**Magistrada Numeraria
Ana Carmen González Pimentel**

**Secretario General de Acuerdos
Enoc Francisco Morán Torres**

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Sesión Extraordinaria del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 dos mil diecisiete-dos mil dieciocho, celebrada el 30 treinta de enero de 2018 dos mil dieciocho.